



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**5664**

*Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos, expediente 541/20*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión extraordinaria celebrada día 18 de junio de 2020, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos, expediente 541/20.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 24 de junio de 2020

**La Alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

